



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 1

ACTA N.º 5522

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SETIEMBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas del día diez de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente señor Julio César Silveira, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5521, correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de setiembre de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las dieciséis horas y veinte minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01480.
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 452,364 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL COMUNIDAD
CERRO PELADO (SFRCCP).
SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural Comunidad Cerro Pelado, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 828, a realizar un cultivo de verano (soja) mediante aparcería en aproximadamente 100 ha de la mencionada fracción, eximiéndose por última vez, el pago al INC del canon por aparcería, lo cual estará condicionado a que los ingresos económicos obtenidos por la realización de la misma sean reinvertidos en la siembra de pasturas, lo que se constatará mediante la documentación de los gastos efectuados, debiendo instalar en dicha área praderas de larga duración en base a festuca, lotus y trébol, como prioridad productiva para el INC.-----

2º) Hágase saber a la Sociedad de Fomento Rural Comunidad Cerro Pelado que la presente autorización se realiza y está condicionada a la presentación de planes de uso y manejo de suelos n.º 4873, que demuestren que la incorporación de un cultivo de soja a la rotación existente (zafra 2020-2021), cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente (ley n.º 15.239 y sus decretos reglamentarios.-

3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Tacuarembó el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales precedentes.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57573.
COLONOS DEUDORES DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Conformar un equipo de trabajo integrado por los funcionarios Sandra Leguizamo, Ruben Barboza, Pablo Márquez, Andrea Cabrera, Tatiana Curbelo y Karen Semiglia, con la coordinación de la Subgerencia General, para abordar la situación de endeudamiento de colonos y excolonos ante MEVIR, a efectos de continuar con el estudio de casos y los procedimientos a seguir de acuerdo a la normativa vigente.----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00810.
FUNCIONARIA NAHIR ESTELA CORBO
PATRONI, C.I. N.º 3.038.811-9.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Nahir Estela Corbo Patroni, titular de la cédula de identidad n.º 3.038.811-9, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00808.
FUNCIONARIA NATALIA CABRERA
MIGGONES, C.I. N.º 4.476.946-8.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

Confirmar a la funcionaria Natalia Cabrera Miggones, titular de la cédula de identidad n.º 4.476.946-8, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00801.
FUNCIONARIA ELENA BEATRIZ ALMADA
COGHLAN, C.I. N.º 2.722.796-0.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Elena Beatriz Almada Coghlan, titular de la cédula de identidad n.º 2.722.796-0, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01322.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 113, SUPERFICIE: 84,9672 ha
JUAN CARLOS LEITES CHIAZZARO, C.I. N.º 4.892.529-2,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01097.
SEÑOR EXDIRECTOR, INGENIERO
AGRÓNOMO EDUARDO DAVYT.
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 207.437 (pesos uruguayos doscientos siete mil cuatrocientos treinta y siete) por concepto de licencia no usufructuada por el exdirector ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, titular de la cédula de identidad n.º 2.594.897-8.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71054.
SEÑOR EXDIRECTOR JULIO ROQUERO.
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 237.648 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho) por concepto de licencia no usufructuada por el exdirector Julio Roquero, titular de la cédula de identidad n.º 2.974.448-3.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00797.
SEÑOR EXDIRECTOR INGENIERO
AGRÓNOMO GUSTAVO URIARTE
BERROSPE, LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 192.150 (pesos uruguayos
ciento noventa y dos mil ciento cincuenta) por concepto de licencia no usufructuada
por el exdirector ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte Berrospe, titular de la cédula
de identidad n.º 1.462.460-8.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00521.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la Asesoría Letrada del Directorio a efectos de que informe respecto a las
observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen de fecha
04/09/20, relativo al proyecto de presupuesto del INC correspondiente al ejercicio
2020.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00522.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la Asesoría Letrada del Directorio a efectos de que informe respecto a las
observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen de fecha
02/09/20, relativo al proyecto de presupuesto del INC correspondiente al ejercicio
2021.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 6

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01011.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha
CLAUDIA MENDEZ, C.I. N.º 3.379.374-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA,
SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Carlos Domínguez un contrato de aparcería de arroz a realizar en la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un período de seis años, que se cultivará en 3 cortes de arroz de 45 ha cada uno y una duración de 2 años de cultivo por corte, por la suma equivalente en dólares estadounidenses de 11 bolsas de arroz sano, seco y limpio puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año, por concepto de uso del suelo, y de 19 bolsas de arroz sano, seco y limpio puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año por concepto del sistema de distribución de agua de la represa existente en los padrones núms. 4.735 y 4.740 del Departamento de Artigas, fijando la fecha de pago el 30 de agosto de cada año.-----

2º) Comunicar al señor Carlos Domínguez: a) que deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto al uso del suelo; b) que sin perjuicio del cumplimiento de la reglamentación vigente, se deberá establecer en el contrato a firmar que será de cargo y costo del aparcerero el borrado de taipas y huellas de maquinaria y readecuación de los desagües primarios y/o secundarios, luego de los dos años del cultivo de arroz; c) que deberá proveer, en tiempo y forma, a su costo y cargo, el servicio de maquinaria para la siembra del cultivo forrajero terrestre o aéreo, luego de los dos años del cultivo de arroz; d) que no podrá ceder, transferir, permutar, ni traspasar a un tercero los derechos que se le otorgan por esta aparecería, mediante ningún acto jurídico;-----

3º) Autorizar al señor Carlos Domínguez a realizar la reparación de los canales de riego y que los costos de la limpieza del monte nativo invasor, realizada por el señor Gabriel Ribeiro Piegas, por un monto de USD 500//ha efectivamente plantada de arroz en la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, sea descontado de los montos que se deben abonar por concepto de la aparcería, al 30 de agosto de cada año, fecha de vencimiento de cada zafra de arroz, previo informe favorable de la gerencia de la Oficina Regional de Artigas respecto de la limpieza del monte nativo invasor y presentación de la documentación en regla que avale los gastos realizados.-----

4º) Autorizar la compra de los insumos para la siembra de las praderas artificiales a sembrar, luego de cada período de dos años de cultivo de arroz en la fracción n.º 7



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 7

de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, encomendando a la Gerencia General la autorización del gasto y la gestión de las compras a la Oficina Regional de Artigas, de tal forma que los colonos dispongan de los insumos en tiempo y forma para una adecuada fecha de siembra. -----

5º) Comunicar a la señora Claudia Méndez: a) que tendrá a su cargo el cuidado del área que interviene en la aparcería, debiendo resguardar y proteger tanto el cultivo de arroz y las praderas artificiales, como los recursos naturales; b) que se deberá cumplir con las fechas de siembra de las praderas artificiales y tomar todas las precauciones para lograr la densidad de siembra adecuada; c) que se deberá manejar la dotación animal de acuerdo a los recursos forrajeros que disponga y seguir la recomendaciones técnicas de la Oficina Regional de Artigas; d) que no se descontará del valor del arrendamiento la superficie que se destine al cultivo de arroz.-----

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el control y medición de las superficies efectivamente plantadas con arroz y de aquellas objeto de la limpieza del monte nativo invasor realizadas; b) controlar e informar sobre las fechas de siembra, densidades de siembra y dotación animal.-----

7º) Encomendar a la gerencia del Departamento Riego, en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, el control e informe sobre el uso del sistema de distribución de agua y de la represa interviniente en la presente aparcería.-----

8º) Encomendar a la División Notarial, en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias y la Oficina Regional de Artigas, la elaboración del contrato a suscribir con el señor Carlos Domínguez.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01453.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 193 ha, I.P.: 139

CAROLINA GISELLE TABAREZ, C.I. N.º 2.888.772-3,

Y WILSON EMILIANO DIAZ, C.I. N.º 3.783.734-9,

ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Carlos Domínguez un contrato de aparcería de arroz a realizar en la fracción n.º 8B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un período de seis años, que se cultivará en 2 cortes de arroz, uno de 15 y otro de 45 ha, con una duración de 3 años de cultivo por corte, por la suma equivalente en dólares estadounidenses a 11 bolsas de arroz sano, seco y limpio, puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año, por concepto de uso del suelo, y de 19 bolsas de arroz sano, seco y limpio, puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año por concepto del



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 8

sistema de distribución de agua de la represa existente en los padrones núms. 4.735 y 4.740 del departamento de Artigas, fijando la fecha de pago el 30 de agosto de cada año.-----

2º) Comunicar al señor Carlos Domínguez: a) que deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto al uso del suelo; b) que sin perjuicio del cumplimiento de la reglamentación vigente, se deberá establecer en el contrato a firmar, que será de cargo y costo del aparcerero el borrado de taipas y huellas de maquinaria y readecuación de los desagües primarios y/o secundarios, luego de los dos años del cultivo de arroz; c) que deberá proveer, en tiempo y forma, a su costo y cargo el servicio de maquinaria para la siembra del cultivo forrajero terrestre o aéreo, luego de los tres años del cultivo de arroz; d) que no podrá ceder, transferir, permutar, ni traspasar a un tercero los derechos que se le otorgan por esta aparecería, mediante ningún acto jurídico. -----

3º) Autorizar al señor Carlos Domínguez a realizar la reparación de los canales de riego y que los costos de la limpieza del monte nativo invasor, realizada por el señor Gabriel Ribeiro Piegas, por un monto de USD 250//ha efectivamente plantada de arroz en la fracción n.º 8B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, sea descontado de los montos que se deben abonar por concepto de la aparcería, al 30 de agosto de cada año, fecha de vencimiento de cada zafra de arroz, previo informe favorable de la gerencia de la Oficina Regional de Artigas respecto de la limpieza del monte nativo invasor y presentación de la documentación en regla que avale los gastos realizados. -----

4º) Comunicar a los señores Carolina Tabárez y Wilson Díaz: a) que tendrán a su cargo el cuidado del área que interviene en la aparcería, debiendo resguardar y proteger tanto el cultivo de arroz y las praderas artificiales, como los recursos naturales; b) que deberán cumplir con las fechas de siembra de las praderas artificiales y tomar todas las precauciones para lograr la densidad de siembra adecuada; c) que deberán manejar la dotación animal acorde con los recursos forrajeros de que dispongan y seguir las recomendaciones técnicas de la Oficina Regional de Artigas; d) que no se descontará del valor del arrendamiento la superficie que se destine al cultivo de arroz. -----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el control y medición de las superficies efectivamente plantadas con arroz y de aquellas objeto de la limpieza del monte nativo invasor; b) controlar e informar sobre las fechas de siembra, densidades de siembra y dotación animal.-----

6º) Encomendar a la gerencia del Departamento Riego, en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, el control e informe sobre el uso del sistema de distribución de agua y de la represa interviniente en la presente aparcería. -----

7º) Encomendar a la División Notarial en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias y la Oficina Regional de Artigas, la elaboración del contrato a suscribir con el señor Carlos Domínguez.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.028.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 23,2750 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRUPO FELICIANO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el grupo Feliciano a la fracción n.º 42 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, en la suma de \$ 9.780,52 (pesos uruguayos nueve mil setecientos ochenta con cincuenta y dos centavos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 669.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69C, SUPERFICIE: 100,7024 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que consiste en mantener su diseño actual y la asignación de tipificación ganadera.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, con destino a una unidad de producción ganadera familiar, dirigido a productores familiares y asalariados rurales, que deberán radicarse en la fracción y considerar en sus planes de trabajo medidas de conservación del recurso suelo.-----
- 3º) Comunicar a los postulantes de la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento de los colonos, para la construcción de alambrados perimetrales.-----
- 4º) Comunicar al señor Julio Bondarenko, arrendatario de la fracción n.º 79A-1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, lo dispuesto en la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 564.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 250 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 257.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Omar Celen Huss Antúnez, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.683-1, en titularidad conjunta con la señora María Belén González Celada, titular de la cédula de identidad n.º 4.836.739-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Hacer saber a los colonos adjudicatarios que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, literal 10b, de la ley 11.029, se deberá dar cumplimiento a las indicaciones de manejo contenidas en el proyecto colonizador, haciendo énfasis en los aspectos vinculados al manejo del suelo y a las recomendaciones en investigaciones nacionales en tecnología ganadera.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas que incluya en el contrato de arrendamiento un compromiso de cumplimiento de las indicaciones de manejo mencionadas en el numeral precedente, debiendo realizar un seguimiento al respecto durante el período de prueba.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01000.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 16A, SUPERFICIE: 290 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 393.636 (PAGO SEMESTRAL)
MARIANA SILVA DE LOS SANTOS, C.I. N.º 4.712.948-9,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora Mariana Silva de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.712.948-9, como arrendataria de la fracción n.º 16A de la Colonia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 11

Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
2º) Solicitar a la colona la presentación -antes del 31/12/20- de un plan de explotación con una proyección a 3 años, de conformidad de la Oficina Regional de Artigas, que contemple la disminución paulatina de la intervención de terceros en la explotación.-----
3º) Vuelva informado al 30/11/22.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01215.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 117.680 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE MANUEL DA COSTA OLIVERA, C.I. N.º 4.456.889-6,
Y DANIELA DAYANA SILVA SENA, C.I. N.º 5.318.025-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Jorge Manuel Da Costa Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.456.889-6 y Daniela Dayana Silva Sena, titular de la cédula de identidad n.º 5.318.025-3, como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00931.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 279.4936 ha
I.P.: 85, RENTA ANUAL: \$ 741.759
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
COOPERATIVA COOPROÑA
CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado del cambio de integración de la cooperativa COOPROÑA, arrendataria de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 649.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00422.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 977.708 (PAGO SEMESTRAL)
CABELLEROS ASOCIACIÓN AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a Cabelleros Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Marcos Fabián Pintos Besil, titular de la cédula de identidad n.º 4.134.216-2, Janilo Victoriano Martínez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.544.277-0, Fabián Martín Pintos Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.662.118-5 y María del Carmen Canto Saint'Pasteurs, titular de la cédula de identidad n.º 2.623.008-3, como arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02052.
INMUEBLE N.º 437 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2,9374 ha, I.P.: 191
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 0,6912 ha, I.P.: 191
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 0,3868 ha, I.P.: 191
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
AGUSTÍN RAMÓN BRIANO PALASTINO,
C.I. N.º 1.099.139-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 17 del acta n.º 5496, de fecha 25/03/20.-----
2º) Autorizar al señor Agustín Ramón Briano Palestino, titular de la cédula de identidad n.º 1.099.139-2, a enajenar las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n.º 437, a los siguientes aspirantes, según su preferencia: señora Verónica Roybal Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 2.786.030-8, señor Manuel Carmona, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.717-6, señor Víctor Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.010.906-6, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00203.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 75, SUPERFICIE: 74,8446 ha
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 125.226 (VENCIMIENTO ANUAL)
HÉCTOR GOGGIA, C.I. N.º 1.489.610-6
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 13 del acta n.º 5384, de fecha 22/11/17.-----
- 2º) Transferir el arrendamiento de la fracción n.º 75 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, al señor Diego Ariel Goggia Meroni, titular de la cédula de identidad n.º 4.222.183-2 -hijo del colono fallecido- quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00676.
COLONIA DOCTOR BERNARDO BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 54, SUPERFICIE: 13,1069 ha
I.P.: 153, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 29.957(VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ROBERT FABIO PÉREZ, C.I. N.º 4.457.610-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acreditar -de forma excepcional al régimen dispuesto en la resolución n.º 5 del acta n.º 4994 de fecha 03/03/10, con la modificación introducida por la resolución n.º 34 del acta n.º 5108 de fecha 20/06/12- en la cuenta del señor Robert Fabio Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.457.610-8, la suma de \$ 110.274 por concepto de gastos de alambrado perimetral realizado en la fracción n.º 54 de la Colonia Doctor Bernardo Berro, inmueble n.º 421, procediendo a aplicar el 100% del costo de la construcción de dicho alambrado. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 14

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01635.
INFORMES DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS
REGIONALES DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a Gerencia General a efectos de que disponga que se informe respecto a lo
solicitado por el director José Amy.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01638.
INFORMES DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS
REGIONALES DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a Gerencia General a efectos de que disponga que se informe respecto a lo
solicitado por el director José Amy.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01640
INFORMES DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS
REGIONALES DEL INC. MOROSIDAD DE
LOS COLONOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a Gerencia General a efectos de que disponga que se informe respecto a lo
solicitado por el director José Amy.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01642.
PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR DIRECTOR RODRIGO HERRERO
INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Conformar un equipo de trabajo integrado por los directores señor Rodrigo
Herrero e ingeniero agrónomo Guido Machado, el subgerente general ingeniero
agrónomo Néstor Fariña, el gerente del Área Administración de Colonias, ingeniero
agrónomo Ruben Barboza, el gerente del Area Desarrollo de Colonias, ingeniero



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de septiembre de 2020

ACTA N.º 5522
Pág. 15

agrónomo Leonardo Bonifacino y la gerente de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, licenciada Verónica Camors, actuando como coordinador del mismo el señor director Rodrigo Herrero.-----

2º) Encomendar al referido equipo de trabajo la presentación de las pautas de trabajo, indicadores, acciones a seguir, sustentada en una propuesta de evaluación para ser considerada con el Instituto Plan Agropecuario, antes del 08/10/20.-----